

RESOLUCIÓN NÚMERO: 122
31 de Diciembre de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias¹, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Gerente de la empresa AMABLE debe ejercer todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la Ley y bajo Estatutos, así como las demás asignadas por la Junta Directiva y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio, entre ellas la de establecer la cuentas por pagar de la empresa.

2. Que el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación (Decreto 111 de 2006) expresa:

ARTÍCULO 89. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.

Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo (L. 38/89, art. 72; L. 179/94, art. 38; L. 225/95, art. 8°).

3. Que conforme al artículo anterior, la Empresa Industrial y comercial del Estado AMABLE E.I.C.E. deberá constituir a diciembre 31 de 2016, las Cuentas por Pagar, por concepto de obligaciones correspondientes a los pagos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

4. Que las Cuentas por Pagar obedecen a compromisos adquiridos por la Empresa Industrial y comercial del Estado AMABLE E.I.C.E. en la vigencia 2016, cuyos servicios suministrados fueron recibidos a satisfacción y cumplen con los requisitos para su cancelación, y por lo tanto requieren ser constituidas para ser canceladas en la vigencia 2017.

¹ ARTICULO 21.Estatutos AMABLE E.I.C.E. DEBERES Y FACULTADES. El Gerente tendrá los siguientes deberes y facultades: (...)

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN NÚMERO: 122
31 de Diciembre de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

- Que estas obligaciones deben ser registradas al momento del cierre fiscal en la contabilidad financiera de la Empresa Industrial y comercial del Estado AMABLE E.I.C.E., y por lo tanto pueden ser canceladas por la misma, con cargo a los recursos disponibles en las cuentas de la Entidad destinadas para tal fin.

Que por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir las Cuentas por Pagar de la Empresa Industrial y comercial del Estado AMABLE E.I.C.E. a diciembre 31 de 2016, por valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$6.951.504.827,66)**, conforme al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	VALOR
ACOSTA DURAN ERIKA GRACIELA	52.971.927,80
ARP POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	130.200,00
ARTEAGA DE LARGO MARÍA MARLEN	9.332.121,70
ASOCIACIÓN COMUNITARIA Y CULTURAL ALFA	1.837.560,00
ATEHORTUA LUIS AUGUSTO	1.033.280,00
BANCO CORPBANCA	12.153.541,05
BANCO DAVIVIENDA	1.983.484,53
BANCO DE BOGOTÁ	22.355.366,98
BANCO DE OCCIDENTE	3.530.609,62
BANCO POPULAR	6.797.309,50
BANCOLOMBIA	5.485.725,43
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO Q	997.100,00
CARACOL S A	10.165.670,00
CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A.	9.649.575,29
CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C	36.475.499,09
CONJUNTO CERRADO ALEJANDRÍA	8.127.600,00
CONSORCIO CBH-ARMENIA	64.031.539,00
CONSORCIO ARMENIA CENTRO	996.222.314,00
CONSORCIO CALLE 50	4.144.869.973,00
CONSORCIO INTERVENTORÍA CALLE 50	318.101.380,00
CONSORCIO MOVILIDAD ARMENIA	160.004.400,00
COOMEVA COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE	1.393.700,00
CORPORACIÓN DE SUPERACIÓN EDUCATIVA SUPERIOR	5.315.244,56
CORPORACIÓN TEATRO DE MUÑECOS LA LOCA COMPAÑÍA	12.750.000,00
CRISAV LTDA	4.744.596,00
DIEZ CARDONA FERNANDO LEÓN	453.408.244,53
EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO	16.808.598,00
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE	3.447.270,00
FIDUPREVISORA SA	2.058.030,76
FINANCIERA ANDINA SA	745.104,00
FOGAFIN	205.561,45

RESOLUCIÓN NÚMERO: 122
31 de Diciembre de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

FONDO NACIONAL DEL AHORRO	14.517.723,00
FORERO MACÍAS DIANA CLARENA	18.565.000,00
FRANCISCO JAVIER ARCE	3.099.840,00
FUNDACIÓN RAFAEL MEJÍA RIVERA	2.550.144,00
GALVIS HOYOS CRISTIAN LEANDRO	6.000.000,00
GIRALDO LÓPEZ JOSÉ REINEL	2.564.073,90
GÓMEZ MEJÍA HERNÁN	62.142.220,80
GÓMEZ TOVAR JHON ALEXANDER	7.061.400,00
HOYOS CARDONA ÁLVARO	1.033.280,00
ICBF	748.100,00
INVERSORA PICHINCHA S.A.	834.864,07
LA CRÓNICA	1.750.000,00
LARGO ARTEAGA GUILLERMO ALONSO	9.332.121,70
LONJA INMOBILIARIA DEL QUINDÍO	2.090.000,00
MARÍN GÓMEZ LUZ NELLY	560.000,00
MESA BETANCUR EDILBERTO DE JESÚS	57.611.017,20
MUNICIPIO DE ARMENIA	38.913.947,30
MUÑOZ CARLOS ALBERTO	2.066.560,00
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA	725.200,00
ORGANIZACIÓN RADIAL OLÍMPICA	3.660.000,00
ORTIZ MUÑOZ MARÍA ZENEYDA	6.697.800,00
PARRA LOAIZA JORGE LUIS	2.080.425,00
PARRA LOAIZA JULIETA	480.974,40
PATIÑO ÁLZATE SILVIA	2.500.000,00
PEDROZA CANIZALES MAURICIO	1.144.985,00
POLANCO TRUJILLO JULIANA MARCELA	1.700.000,00
PÓRTELA MÉNDEZ NERIED	12.423.432,00
PORVENIR SA	1.967.600,00
PROTECCIÓN S A	1.023.800,00
RCN RADIO	2.550.144,00
REDEX SAS	250.630,00
RODRÍGUEZ LOPERA TULIO CESAR	655.602,00
ROJAS ORTIZ RAÚL DE JESÚS	5.322.600,00
SABOGAL NELSON GERMAN	1.033.280,00
SALAZAR GONZÁLEZ JUAN CARLOS	1.033.280,00
SENA	499.000,00
SOCIAL COMUNICACIONES SAS	6.999.000,00
SOLUCIONES INTELIGENTES Y ASESORÍAS EN SISTEMAS S.A.S	1.600.000,00
TRANSCONSULT SUCURSAL COLOMBIA	290.675.492,00
TRANSMISORA QUINDÍO	2.550.000,00
ZAMORA PERDOMO YOLANDA	597.141,00
ZAPATA DANIEL	2.156.600,00
ZULDEMAYDA COMUNICACIONES	2.605.024,00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	6.951.504.827,66

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /

Facebook: Amable setp

Versión 03: 10/03/2016

RESOLUCIÓN NÚMERO: 122
31 de Diciembre de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

PARÁGRAFO: Estas obligaciones serán canceladas por la Empresa Industrial y comercial del Estado AMABLE E.I.C.E o quien haga sus veces, con cargo a los recursos disponibles en las cuentas bancarias que para tal fin posee la empresa, que a 31 de diciembre de 2016 estaban destinadas para tal fin.

ARTÍCULO DOS. Esta Resolución rige a partir de la fecha.

Contra la presente no proceden recursos.

Dada en Armenia Q. a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO PEDROZA CANIZALES
Gerente

Proyectó: Yulieth Milena Cruz Bernal.
Contador contratista
Revisó parte Jurídica: Juan Carlos Arcila Galeano.
Abogado contratista